

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

### Secretaría Técnica

**378.** RESOLUCIÓN DEFINITIVA Nº 415 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, RELATIVA A DESISTIMIENTO DE SOLICITANTES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017-2018.

**ASUNTO: PROPUESTA RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017-2018.**

I.- Que, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017, se procede a la aprobación de la **CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS**, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 5506 de 22 de diciembre de 2017.

II.- Que, de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria, con fecha 9 de marzo de 2018, publicado en el BOME número 5529 de fecha 13 de marzo de 2018, se procedió a requerir a los solicitantes relacionados que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días hábiles, apercibiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11018/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**PRIMERO.-** Declarar el archivo de las actuaciones a las que hubiere dado lugar las solicitudes que se relacionan a continuación, al entender que el solicitante ha desistido de la misma, al haber transcurrido en exceso el plazo otorgado mediante requerimiento de aporte de documentación, sin que se haya cumplimentado en forma y plazo y en los términos legalmente establecidos, de lo cual ya había sido advertido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
AHMED	DRIS	FARID	45308923G
AHMED	MOHAMED	SAMIR	45302339K
AOURAGHE	MAANAN	MEHDI	45302193J
BARBERA	PALMERO	CARLOS	74934550K
BENBERKAN	ABDELKADER	IMAD	45309631E
BENITEZ	VILLENA	ROSA DEL CARMEN	45323025F
DEL PINO	GONZALEZ	PEDRO MIGUEL	45313200A
DIOURI	BRAVO	AIDA	45323885Q
DIOURI	BRAVO	MIREYA	45323886V